

INFORME DE LABORES

2018 - 2019



MISIÓN

Resolver con eficiencia y en estricto apego a derecho las controversias que se susciten con motivo de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como las derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades electorales locales, resolviendo los procedimientos especiales sancionadores que le sean planteados.

VISIÓN

Ser un órgano jurisdiccional que brinde justicia electoral a la sociedad potosina, con altos estándares de calidad y sujeta siempre a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, objetividad, profesionalismo y probidad.

1. PRESENTACIÓN

MAGDO. OSKAR KALIXTO SÁNCHEZ



MAGDA. YOLANDA PEDROZA REYES
PRESIDENTA



MAGDO. RIGOBERTO GARZA DE LIRA



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, y apegado a los estándares de transparencia y rendición de cuentas, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Presidenta, rinde el presente Informe Anual de Labores 2018-2019 para que sea consultado, evaluado y juzgado con sentido crítico y constructivo por los poderes constituidos del Estado, actores políticos y la ciudadanía potosina en general.

El Tribunal Electoral de San Luis Potosí es el órgano estatal especializado en materia electoral, encargado de salvaguardar a través de su labor jurisdiccional los derechos político-electorales de los ciudadanos en esta Entidad, así como garantizar los principios de certeza y definitividad de las diferentes etapas de los procesos electorales, el de legalidad de los actos o resoluciones de las autoridades electorales y de los partidos políticos.

En tiempos no electorales, además de conocer, tramitar y resolver los medios de impugnación en materia electoral sometidos a su potestad, este Tribunal también tiene a su cargo la labor de fomentar, fortalecer y difundir la cultura política-electoral en el Estado a través de la capacitación y profesionalización de sus miembros, así como de la ciudadanía en general.

Atendiendo ambas aristas, no cabe duda que el papel que desempeña este Tribunal es de gran importancia, pues el desempeño eficiente de sus tareas resulta indispensable para asegurar la efectividad y continuidad del sistema político-electoral en el Estado, mediante el fortalecimiento de la cultura democrática y de legalidad, con una base de impartición de justicia sólida, ágil, completa y confiable.

Para alcanzar la satisfacción de ambas exigencias, en el periodo objeto de este informe se buscó, por un lado, cumplir con la función jurisdiccional encomendada por mandato Constitucional, y por otro, contar con esquema organizacional robusto, orientado al aprendizaje y especialización en la materia electoral, propios de una sociedad en constante cambio.

Por cuanto hace a su actividad jurisdiccional, en el periodo de informe el Tribunal Electoral del Estado adquirió el compromiso de vigilar y proveer lo necesario para que se lleve a cabo la plena ejecución de sus resoluciones en el menor tiempo posible, sin supeditar su cabal cumplimiento al impulso procesal de las partes, evitando así la paralización de los procedimientos de ejecución.

Bajo este plan de acción, se procuró garantizar a la ciudadanía su derecho fundamental de acceso a la justicia electoral de manera pronta, completa e imparcial, a través de un recurso efectivo y sencillo, procurando una justicia electoral expedita, bajo la premisa de que la jurisdicción de un tribunal no se agota con la emisión de una resolución, sino que, además, impone a los órganos jurisdiccionales, la obligación de vigilar que sus determinaciones sean cumplidas a cabalidad.

En cuanto al tema de capacitación, el Tribunal buscó la manera de franquear la deficiencia presupuestal mediante una política de austeridad y ajustes estructurales, a fin de no paralizar sus actividades de formación, difusión y profesionalización. Así, con esfuerzo y empeño se logró cumplir con parte de las metas sobre esta temática proyectadas para el ejercicio 2019.

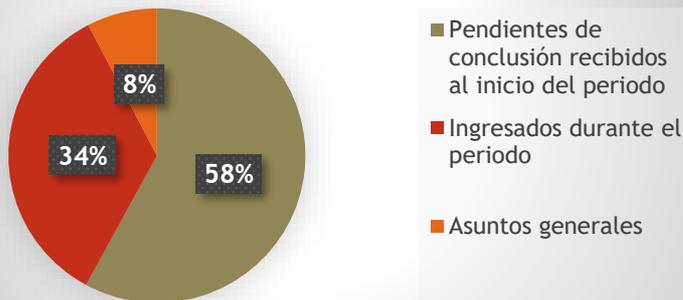
Sin mayor preámbulo, a continuación, quienes integramos este órgano jurisdiccional, damos cuenta de las actividades jurisdiccionales y administrativas efectuadas durante un año de arduo trabajo.

2. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2018-2019

El Pleno de este Tribunal, como máxima autoridad, tiene competencia para conocer y resolver de los medios de impugnación previstos en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 5° de la Ley de Justicia Electoral, entre otros.

En el periodo de informe se recibieron al inicio de la gestión 106 expedientes en trámite, e ingresaron 63 nuevos medios de impugnación, lo que arroja un total de 169 medios de impugnación recibidos durante el periodo reportado; y se abrieron 14 expedientes de Asuntos Generales, como se muestra en el cuadro 1.

Gráfica 1. Asuntos en trámite recibidos e ingresados durante el periodo



Cuadro 1. Asuntos en trámite recibidos e ingresados durante el periodo.

Tipo	Cantidad	Porcentaje (%)
Pendientes de conclusión recibidos al inicio del periodo	106	57.92%
Ingresados durante el periodo	63	34.43%
Asuntos generales	14	7.65%
Total	183	100%

Fuente: Entrega-recepción de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, efectuada el 05 de noviembre de 2018; y Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre de 2019.

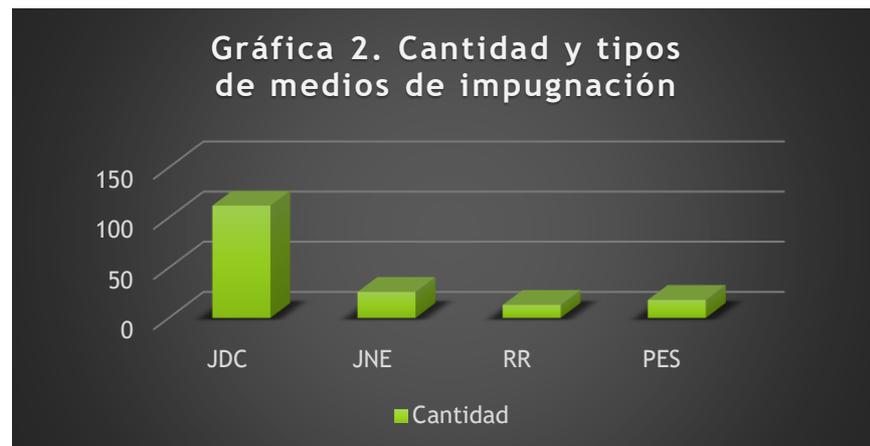
Cantidad y tipos de medios de impugnación recibidos.

En el cuadro 2 se desglosan, por tipo de medios de impugnación, los 169 medios de impugnación recibidos en el periodo reportado.

Cuadro 2. Cantidad de medio de impugnación.

Medio de impugnación	Cantidad	Porcentaje (%)
JDC	112	66.28%
JNE	26	15.38%
RR	13	7.69%
PES	18	10.65%
Total	169	100%

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre de 2019.



Medios de impugnación ingresados, resueltos y en instrucción de cada una de las ponencias.

De los 63 medios de impugnación ingresados y turnados a las ponencias durante el periodo reportado, se dio el trámite correspondiente y se resolvió el **93.65%**, como se desglosa en el cuadro 3.

Cuadro 3. Medios de impugnación por Ponencia

Medio	Ingresados			Resueltos			En estado de resolución			En instrucción		
	MYPR	MRGL	MOKS	MYPR	MRGL	MOKS	MYPR	MRGL	MOKS	MYPR	MRGL	MOKS
JDC	21	20	18	21	18	17	0	1	1	0	1	1
RR	0	01	02	0	01	02	0	0	0	0	0	0
PES	0	0	01	0	0	01	0	0	0	0	0	0
Total	21	21	21	21	19	20	0	1	1	0	1	1

Nota: AG, Asunto General; JDC, Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano; JNE, Juicio de Nulidad Electoral; RR, Recurso de Revisión; y PES, Procedimiento Especial Sancionador.
Nota: MYPR, Magistrada Yolanda Pedroza Reyes; MRGL, Magistrado Rigoberto Garza de Lira; MOKS, Magistrado Oskar Kalixto Sánchez.

Sentido de las resoluciones.

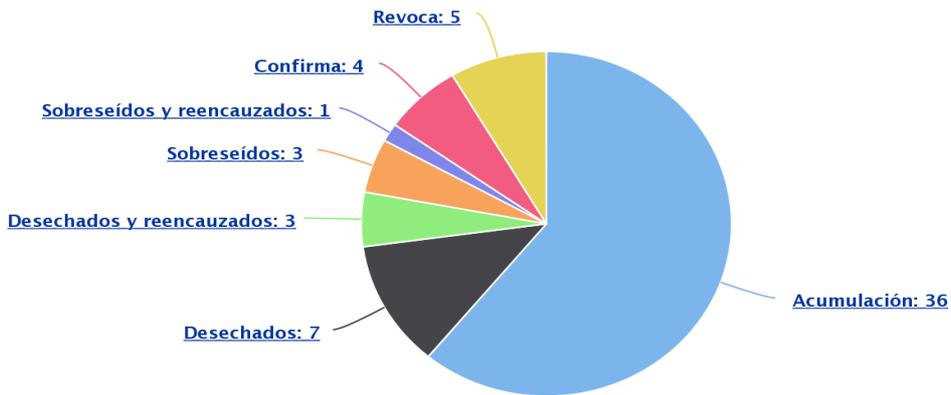
Los asuntos resueltos por sentido se desglosan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Sentido de los asuntos resueltos en el periodo

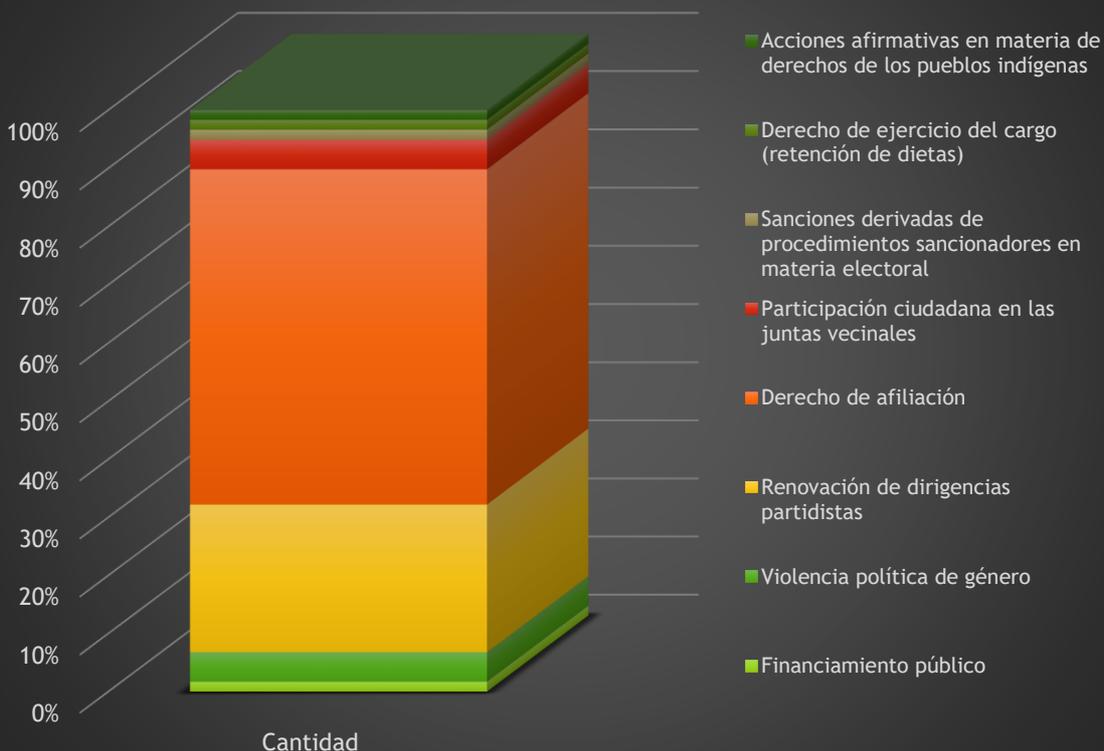
Sentido	Cantidad
Acumulación	36
Desechados	07
Desechados y reencauzados	03
Sobreseídos	03
Sobreseídos y reencauzados	01
Confirma	04
Revoca	05
Total	59

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre de 2019.

Gráfica 4. Sentido de los asuntos resueltos en el periodo



Gráfica 4.1 Medios de impugnación por materia



Medios de impugnación en trámite recibidos al inicio del periodo.

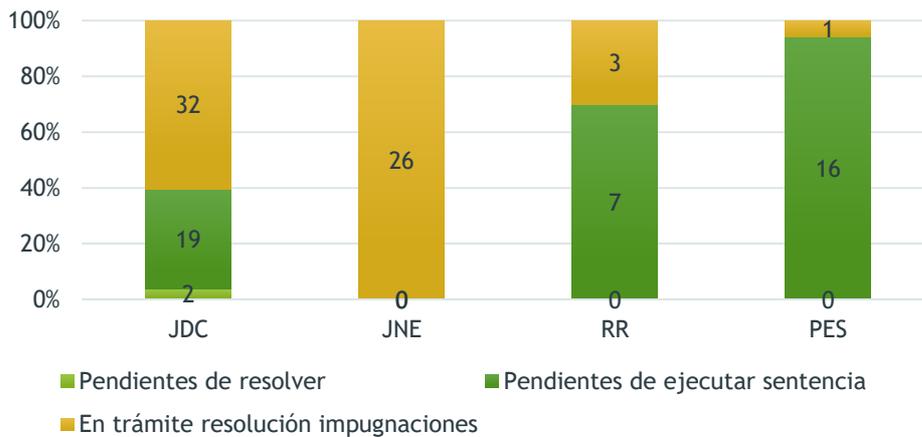
De los 106 medios de impugnación en trámite recibidos al inicio del periodo, se logró cerrar el periodo con la conclusión y archivo definitivo de 89 expedientes, como se desglosa en el cuadro 5.

Cuadro 5. Rezago

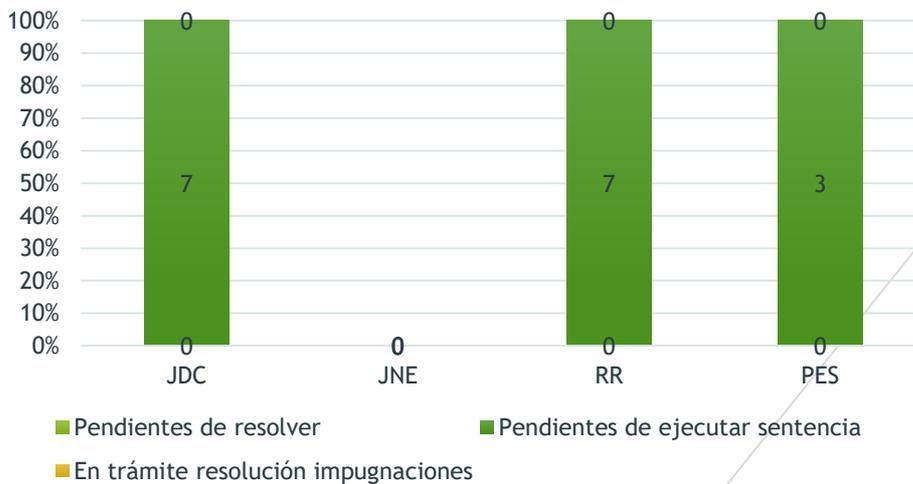
Medios de impugnación	Estatus al inicio del periodo				Estatus al final del periodo			
	Pendientes de resolver	Pendientes de ejecutar sentencia	En trámite resolución impugnaciones	Total rezago	Pendientes de resolver	Pendientes de ejecutar sentencia	En trámite resolución impugnaciones	Total rezago
JDC	2	19	32	53	0	7	0	7
JNE	0	0	26	26	0	0	0	0
RR	0	7	3	10	0	7	0	7
PES	0	16	1	17	0	3	0	3
Total	2	42	62	106	0	17	0	17

Fuente: Entrega-recepción de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, efectuada el 05 de noviembre de 2018; y, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre de 2019.

Gráfica 5.1 Rezago al inicio del periodo



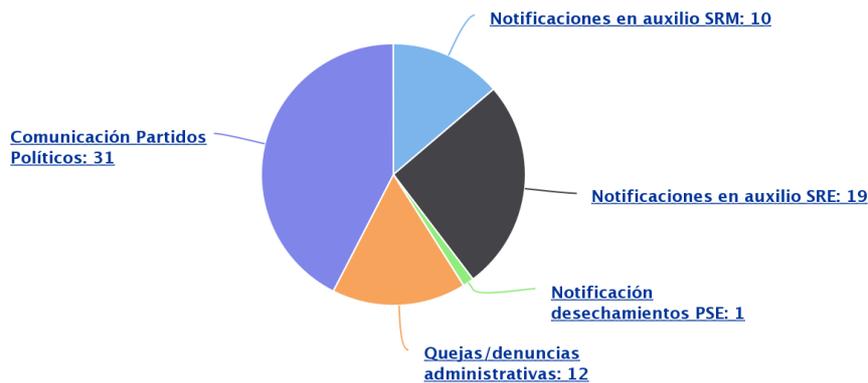
Gráfica 5.2 Rezago al final del periodo



Asuntos generales.

Atendiendo a la materia que motivó la apertura de expedientes Asuntos Generales concluidos durante el periodo de informe, el **64.28%** representan la atención a las solicitudes de auxilio giradas por las Sala Regional Monterrey y la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; seguido de un 14.29% relativo a notificaciones de desechamientos de Procedimientos Sancionadores Especiales dictados por el OPLE, como se ilustra en el cuadro 6.

Gráfica 6. Asuntos generales por materia



Cuadro 6. Asuntos generales por materia.

Materia	Cantidad	Porcentaje (%)
Notificaciones en auxilio SRM	8	57.14%
Notificaciones en auxilio SRE	1	7.14%
Notificación desechamientos PSE	2	14.29%
Quejas/denuncias administrativas	2	14.29%
Comunicación Partidos Políticos	1	7.14%
Total	14	100%

Nota: SRM, Sala Regional Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal, con residencia en Monterrey, Nuevo León; y SRE, Sala Regional Especializada, ambas, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; PSE, Procedimientos Sancionadores Especiales.

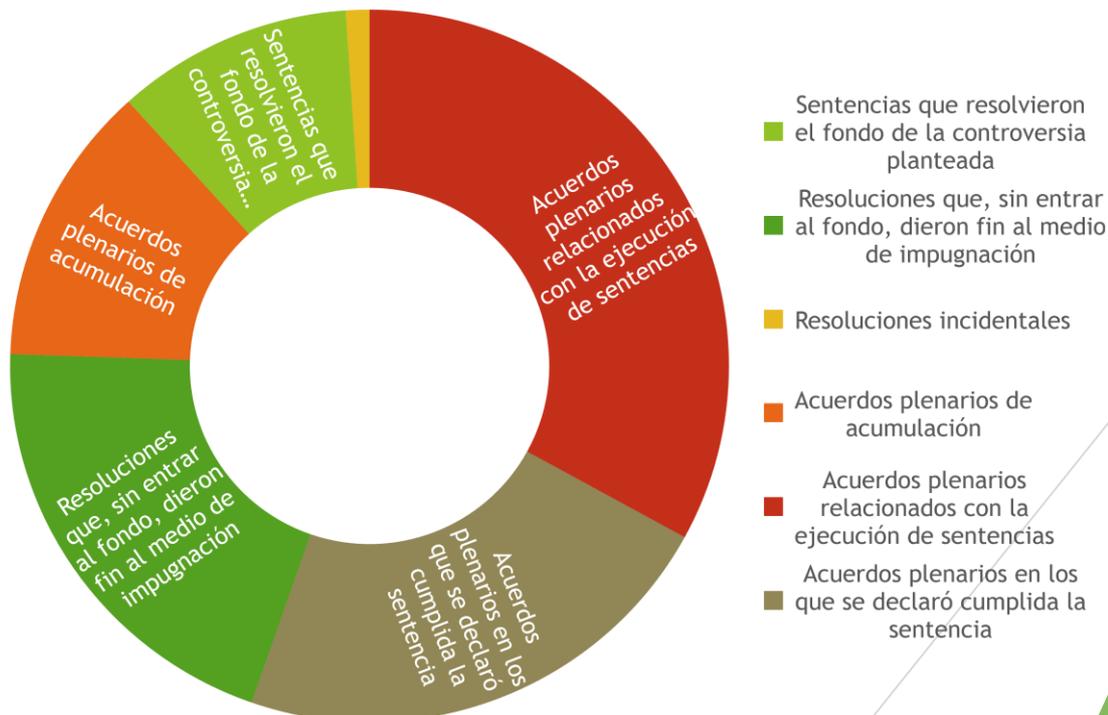
Sesiones públicas y privadas.

Para emitir sus resoluciones, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí celebró 52 sesiones jurisdiccionales en las que se emitieron 30 resoluciones y 64 acuerdos plenarios, como se detalla en el cuadro 7.

Cuadro 7. Tipos de resolución emitidas en sesión pública.

Tipo de resolución	Cantidad	Porcentaje (%)
Sentencias que resolvieron el fondo de la controversia planteada	10	10.64%
Resoluciones que, sin entrar al fondo, dieron fin al medio de impugnación	19	20.21%
Resoluciones incidentales	01	1.07%
Acuerdos plenarios de acumulación	12	12.76%
Acuerdos plenarios relacionados con la ejecución de sentencias	31	32.98%
Acuerdos plenarios en los que se declaró cumplida la sentencia	21	22.34%
TOTAL	94	100%

Gráfica 7.1 Sesiones jurisdiccionales y administrativas celebradas



Se llevaron a cabo, además, 33 sesiones administrativas, en las que se emitieron 107 determinaciones. En la tabla 7.1 se presenta un comparativo porcentual entre las sesiones jurisdiccionales y administrativas celebradas en el periodo.



Correspondencia.

La correspondencia recibida en el Tribunal durante el periodo de informe se desglosa en el cuadro 8.

Cuadro 8. Correspondencia

Tipo de correspondencia	Cantidad	Porcentaje %
Promociones	251	53.75%
Correspondencia no vinculada a un medio de impugnación	216	46.25%
Total	467	100%

En el periodo reportado, se dio trámite al 100% de las promociones recibidas, dictándose al efecto el acuerdo correspondiente.

Asimismo, el **100%** de la correspondencia no vinculada a un medio de impugnación fue canalizada al área administrativa o Ponencia.

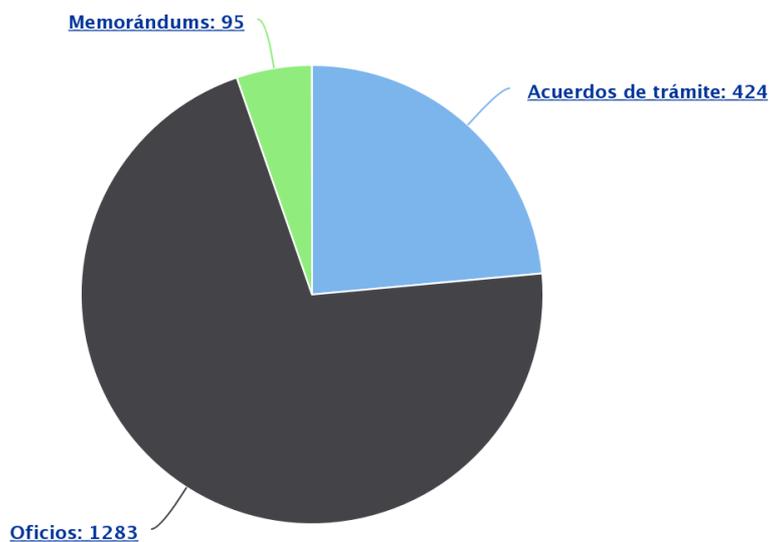
Acuerdos de trámite, oficios y memorándums.

En el periodo reportado, se generaron los acuerdos, oficios y memorándums que se describen en el cuadro 9.

Cuadro 9. Acuerdos de trámite, oficios y memorándums.

Actuación	Cantidad	Porcentaje (%)
Acuerdos de trámite	424	23.53%
Oficios	1,283	71.20%
Memorándums	95	5.27%
Total	1,802	100%

Gráfica 9. Acuerdos de trámite, oficios y memorándums



Notificación de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Las notificaciones representan por ley el medio de comunicación entre el Tribunal y las partes en los asuntos sometidos a su potestad.

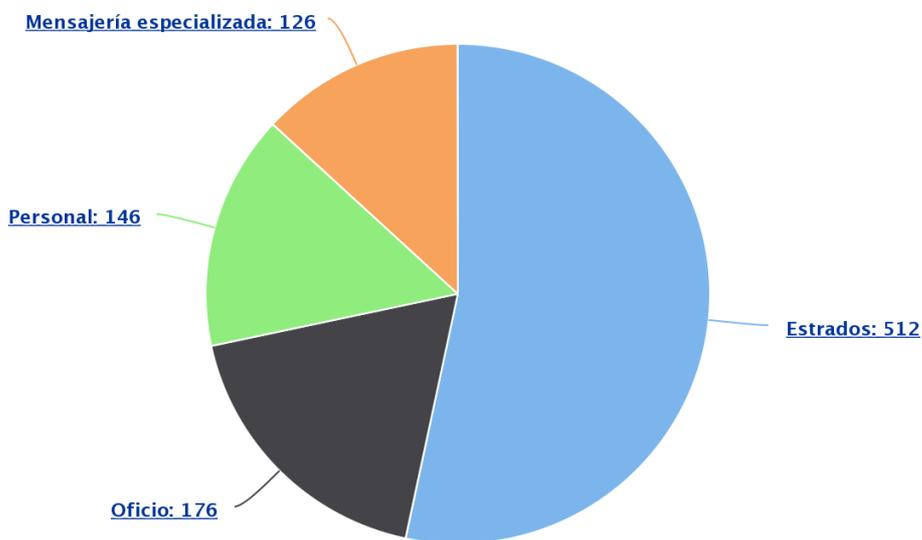
El correcto desarrollo de esta actividad otorga la certeza a las partes, en la medida que, la comunicación oportuna de la resolución permite a éstas conocer su contenido y, además, saber el momento en que da inicio la oportunidad de recurrirla, en caso de que se sientan agraviados.

En ese contexto, durante el periodo de informe se llevaron a cabo 960 notificaciones, las cuales se desglosan en el cuadro 10

Cuadro 10. Notificaciones.

Tipo	Cantidad	Porcentaje (%)
Estados	512	53.33
Oficio	176	18.33
Personal	146	15.21
Mensajería especializada	126	13.13
Total	960	100%

Gráfica 10. Notificaciones



Acuerdos para mejorar el funcionamiento del Tribunal.

Entre los compromisos que los integrantes del Pleno del Tribunal hemos asumido, se encuentra la emisión de acuerdos que permitan un funcionamiento ágil y transparente de las áreas que lo conforman. Así, durante este periodo, en sesiones privadas se han emitido diversas disposiciones internas en materia de ética, responsabilidad administrativa, administración y baja de bienes, así como regulación de viáticos, los cuales se particularizan en el cuadro 11.

Cuadro 11. Normativa interna generada en el periodo de informe.

Ordenamiento	Fecha de publicación en el P.O.E.
Acuerdo del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se nombra al Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez como Coordinador de Archivos	23/02/2019
Lineamientos para la administración y baja de bienes muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	21/05/2019
Código de Ética para los Servidores Públicos	08/06/2019
Lineamientos para el otorgamiento, ejercicio y comprobación de viáticos y pasajes del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	30/07/2019
Tabulador de viáticos para el ejercicio 2019, del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	30/07/2019
Acuerdo por el cual se crea la Coordinación de Investigación de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y se ordena la adición del artículo 69 Bis del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	30/07/2019
Manual técnico de entrega-recepción de los recursos públicos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí	26/09/2019

Nota: P.O.E., Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre de 2019.

Resguardo y registro de expedientes y documentación.

En cumplimiento de estas funciones, el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí genera una gran cantidad de documentos contenidos en diversos soportes.

El correcto registro, resguardo y manejo de la documentación jurisdiccional que se genera representa un apoyo fundamental para las actividades jurisdiccionales y administrativas que desempeña este órgano jurisdiccional, por lo que se necesita contar con métodos, técnicas e instrumentos normativos para regular su organización y preservación, así como unificar la labor archivística en las áreas jurisdiccionales y administrativas que lo componen.

Siendo un área hasta hace poco olvidada del Tribunal, durante el periodo de informe se implementó un plan emergente para el inventario, control y preservación de expedientes, y reacondicionamiento de espacios destinados para el archivo jurisdiccional.

A la par, tomando como base los fines anteriormente mencionados, los procesos institucionales, el principio de procedencia y orden original, así como el ciclo vital del documento, la Coordinación de Archivos del Tribunal inició los trabajos para la elaboración de Instrumentos de Control y Consulta Archivística, que serán la base para homogenizar la organización, administración y conservación del patrimonio documental a cargo de este Tribunal, que representa parte de la memoria histórica de la democracia potosina.



De esta forma, el Tribunal asumió su corresponsabilidad en la conducción del proceso a través de sus determinaciones, y como se dijo, a través de ellas se buscó proteger a la democracia, a los derechos político-electorales, y con ello la voluntad soberana de las potosinas y potosinos.

3. PRESUPUESTO FINANCIERO Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

El Presupuesto autorizado al Tribunal para el ejercicio 2018-2019 fue de **25 millones 628 mil 252 pesos**, y tuvo la siguiente distribución:

Es claro que el presupuesto autorizado resultó no solamente austero, sino prácticamente insuficiente para hacer frente al total de necesidades del Tribunal, a este respecto, debe considerarse que la casi totalidad del presupuesto se destina al pago de nómina, y el gasto operativo global del Tribunal es de apenas \$862,438.00 y, aún en este esquema la estructura de personal del Tribunal está incompleta. Por esta estrechez, la administración de recursos del Tribunal se ha ejercido bajo criterios de estricta austeridad, optimización máxima de recursos y un firme control de gasto, en este contexto de limitación de recursos el Tribunal, no obstante, ello, ha alcanzado logros relevantes, entre ellos consignamos los siguientes:

Capítulo	Monto anual
1000	\$ 24'765,813.00
2000	\$ 205,380.00
3000	\$ \$657,058.00
Total:	\$ 25'628,252.00

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, 26 de septiembre 2019.

Impuesto Sobre Nómina.

La estrechez presupuestal que ha vivido el Tribunal generó que se contrajera un adeudo con el Gobierno del Estado, esto en el rubro del pago del Impuesto Sobre Nómina; dicho adeudo incluyó el segundo semestre de 2015, así como los ejercicios completos 2016, 2017 y 2018, por lo que su resolución resultaba ya imprescindible y urgente.

En respuesta a las gestiones directas que se realizaron en esta Presidencia, en el mes de diciembre de 2018 se obtuvo una ampliación presupuestal por \$2'000,444.00 (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 48/100, M.N.), los cuales se aplicaron íntegramente al pago del adeudo, mismo que a la fecha está completamente saldado.

Con el objetivo de dar transparencia y máxima publicidad de la actividad jurisdiccional del Tribunal, se complementó y mejoró el equipamiento de audio y video de la Sala de Plenos del Tribunal, con lo cual ha podido mejorar la calidad de las transmisiones en vivo, de las sesiones jurisdiccionales del Tribunal.

La contabilidad del Tribunal se encuentra actualmente integrada al cien por ciento, al Sistema de Contabilidad Gubernamental que comparten los tres niveles de gobierno, con ello se mejoraron los sistemas de control, que permiten un buen control en el ejercicio del presupuesto, el registro del mismo y su comprobación.

Se ha mantenido el esquema de prestaciones del personal completo, esto en cuanto a seguridad social y se contrató asimismo un seguro de Gastos Médicos Mayores, el cual brinda atención médica a los servidores públicos del Tribunal Electoral.

Finalmente, se informa que se implementó un nuevo inventario de bienes muebles del Tribunal, lo que ha permitido tener mejor control de los bienes, pues estos fueron inventariados, re-etiquetados, actualizados y se expidieron los resguardos correspondientes.

4. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO IMPULSADAS POR LA PRESIDENCIA

Consideramos que el Tribunal tiene una estructura institucional sólida en su base, pero esta administración ha puesto un gran énfasis en la realización de acciones de fortalecimiento institucional, que complementen el marco normativo en el que el Tribunal realiza sus funciones, que le permita mejorar sus niveles de transparencia, así como incorporar procedimientos institucionales claros y de abierto compromiso de sus servidores públicos, entre estas acciones relevantes señalamos las siguientes:

- ❖ Se actualizó y expidió el Manual Para la Elaboración del Tabulador de Remuneraciones del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, así como el correspondiente Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio 2019, ambos documentos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado del 30 de marzo de 2019.
- ❖ Se aprobaron y expidieron los Lineamientos para la Administración y baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, cuerpo normativo que permite mejorar el control de los bienes muebles de la institución, así como su manejo, resguardo y baja. Los Lineamientos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado del 21 de mayo de 2019.
- ❖ Se aprobaron y expidieron los Lineamientos para el Otorgamiento, Ejercicio y Comprobación de Viáticos y Pasajes del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dicho cuerpo normativo y su correspondiente Tabulador para el ejercicio 2019, fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado del 30 de julio de 2019.
- ❖ A efecto de ajustarnos a las disposiciones de la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que exige que las funciones de investigación y resolución no se concentren en un solo funcionario, se aprobó y emitió el Acuerdo por el cual se crea la Coordinación de Investigación de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí y el cual adiciona el artículo 69 bis al Reglamento Interno del Tribunal, dicho cuerpo normativo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado del 30 de julio de 2019.

5. CAPACITACIONES, COMITÉS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Por otra parte, como lo marca nuestra propia Constitución Estatal, una más de las actividades de este Tribunal es el fomento de la cultura de la legalidad en materia de justicia electoral y participación ciudadana, consistentes en tareas de capacitación, investigación y difusión.

Con el objeto de contar con una estructura organizacional que asuma la planeación, ejecución y evaluación del Programa Anual de Capacitación y Divulgación, creamos el Comité de Capacitación y Divulgación del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, el cual se encuentra en operación y ha realizado ya los siguientes eventos:

Conferencias y cursos.

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPARTIDO
1	07 y 08 de febrero de 2019	Taller denominado "Elaboración de sentencias con lenguaje ciudadano"	Mtro. Arturo Ramos Sobarzo Dr. Darío Alberto Mora Jurado
2	22 de febrero de 2019	Conferencia Magistral "Justicia Abierta"	Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Doctor Felipe De La Mata Pizaña y el Maestro Reyes Rodríguez Mondragón
3	15 de marzo 2019	Tribunal Electoral de San Luis Potosí y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, firmaron el convenio de colaboración.	
4	29 de marzo de 2019	Realización de la Etapa Estatal Tribunal Electoral Infantil	
5	31 de mayo de 2019	Se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los 32 Tribunales Electorales de las Entidades Federativas.	
6	19 de agosto de 2019	Capacitación al personal del Tribunal sobre obligaciones y responsabilidades contempladas en la Ley de Transparencia	Licenciado Aram E. Rentería Gómez director de capacitación de la CEGAIP.
7	30 de agosto de 2019	Curso de Periodismo Especializado en Derecho Electoral	Mtro. Arturo Ramos Sobarzo Dr. Darío Alberto Mora Jurado
8	05 de septiembre de 2019	Primer Concurso Nacional de Oratoria "Hablemos de democracia, igualdad y Justicia".	

Talleres.

Taller denominado “Elaboración de sentencias con lenguaje ciudadano”.



Convenios.

Convenio de colaboración del TEPJF y los 32 Tribunales Locales.



Otras actividades.

No.	FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPARTIDO
1	07 de noviembre de 2018	Asistencia a la mesa de dialogo denominada “Relatos de una democracia en construcción”;	Organizado por el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva y de la 02 Junta Distrital.
2	27, 28 y 29 de marzo de 2019	Asistencia al Coloquio Internacional “Justicia, Constitución y Democracia”.	Escuela de Derecho de la Université Paris I Panthéon-Sorbonne en Paris Francia.
3	28 de mayo de 2019	Asistencia a la Reunión de Magistradas Electorales en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	TEPJF
4	Los días 09,10 y 11 de junio de 2019	Asistencia a la Reunión de Magistradas Electorales “Participación y liderazgo para una Justicia Electoral con igualdad de derechos”	TEPJF
5	26 de junio de 2019	Asistencia a la Reunión del Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral.	Celebrada en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
6	09 Y 10 de septiembre de 2019	Asistencia al 1er Foro “Diálogos sobre una posible reforma electoral”.	Organizado por la Sala Regional Monterrey del TEPJF
7	12 de septiembre 2019	Firma de Convenio del Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial para la Reforma Electoral la LXII Legislatura del Congreso del Estado, el Tribunal Electoral de San Luis Potosí y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.	



Reunión De Magistradas (participación y liderazgo para una justicia electoral con igualdad de derechos).

Conferencia Magistral de “Justicia Abierta”



Firma de convenio de colaboración del Tribunal Electoral de San Luis Potosí y el Tribunal de la Ciudad de México.

Área Administrativa	Archivos mensuales	Total de archivos en el periodo 2018-2019
Comunicación Social	5	60
Contraloría Interna	4	48
Ponencias	1	12
Recursos Financieros	15	180
Recursos Humanos	13	156
Recursos Materiales	11	132
Secretaría Ejecutiva	8	96
Sec. Gral. De Acuerdos	4	48
Unidad de Transparencia	10	120
TOTAL	71	852

En cuanto a la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el periodo octubre 2018 a septiembre 2019 se subieron a las Plataformas de Transparencia Nacional y Estatal, 852 archivos correspondientes a las obligaciones señaladas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

Derivado de lo anterior, en la revisión mensual que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGAIP), se señala que este organismo jurisdiccional ha cumplido con el **97.26%** de las obligaciones de transparencia correspondiente al mes de agosto de 2019.

Asimismo, en el periodo de informe se recibieron 41 solicitudes de acceso a información pública, mismas que fueron atendidas en su totalidad y se clasificaron de la siguiente manera:

	Solicitudes de información
Jurisdiccional	11
Administrativas	21
No competentes	6
En Tramite	1
Improcedente	2
TOTAL	41

Se atendieron dos Recursos de Revisión y una denuncia por incumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia interpuestos ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la mencionada Comisión determinó que en estos recursos el Tribunal Electoral cumplió con las resoluciones emitidas en los referidos recursos.

En cumplimiento con la Transparencia Proactiva, así como para brindar a los ciudadanos que así lo soliciten, el Tribunal Electoral cuenta con un sitio digital institucional, en la dirección <http://teeslp.gob.mx>, mismo que se actualiza constantemente para adecuarla con las nuevas disposiciones en la materia, publicando en sus diversas secciones las listas de acuerdos, los avisos de sesiones, así como información útil para los usuarios, entre la cual se pueden encontrar las sentencias emitidas, enlaces con otros organismos electorales locales y federales, así como la información pública que por mandato de ley es de oficio tenerla a disposición de los usuarios.

7. CONTRALORÍA INTERNA

Durante el mes de mayo se presentaron ante el Órgano de Control Interno, las Declaraciones patrimoniales de modificación anual, de intereses y fiscal por parte del personal del Tribunal Electoral, cumpliendo con ello con la iniciativa generada por el Instituto Mexicano de la Competitividad y Transparencia Mexicana, la cual busca reconstruir la confianza ciudadana en los servidores públicos a través de la publicación de sus tres declaraciones de forma voluntaria como muestra de su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas; así también, en el transcurso del año se recibieron aquellas declaraciones que por inicio o conclusión de sus funciones, los servidores públicos que prestan o prestaron sus servicios al Tribunal Electoral.

En relación con el marco normativo de actuación por parte del Órgano de Control Interno, así como de aquellas normas de observancia obligatoria por quienes integran este Órgano, se publicó el Código de Ética, se integró su Comité y se firmó la carta-compromiso por parte de nuestros servidores públicos. Lo anterior, refleja el compromiso institucional del personal del Tribunal Electoral para con la sociedad, con la finalidad de brindar, certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, principios bajo los cuales se rige nuestra función jurisdiccional.

Así también, con motivo de la aplicación del Sistema Estatal Anticorrupción y de conformidad con las obligaciones a las que los entes públicos nos encontramos obligados, se reformó el Reglamento Interior del Tribunal Electoral, para incorporar el artículo 69 bis, mismo que crea y faculta a la Coordinación de Investigación de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral, la cual ya se encuentra en funcionamiento y realizando la labor de investigación en relación con los asuntos que le han sido turnados.

Como parte de la dinámica emprendida en este periodo de gestión, la Contraloría Interna participo de manera conjunta con la Secretaría General de Acuerdos, la Secretaría Ejecutiva y sus Coordinaciones, así como con el personal que fue asignado para tal encomienda, en la elaboración de los Lineamientos para la Administración y Baja de Bienes Muebles, Lineamientos para el Otorgamiento, Ejercicio y Comprobación de Viáticos y Pasajes, Tabulador de Viáticos para el Ejercicio 2019, siendo normativa que resultaba necesaria para el mejor funcionamiento de éste Organismo Constitucionalmente Autónomo.

Como parte de sus labores ordinarias, el Órgano de Control Interno ha coadyuvado con la Secretaría Ejecutiva y sus Coordinaciones en la elaboración del Programa Operativo Anual 2019 y 2020, se realizó la revisión de la Cuenta Pública 2018 y se actualizó el inventario de bienes muebles con la finalidad de determinar aquellos que son susceptibles de desincorporación.

Finalmente, como parte del proceso de renovación de las Magistraturas de este Órgano Jurisdiccional, la Contraloría Interna expidió el Manual Técnico de Entrega – Recepción al que se encontraran sujetos tanto Magistrados como el personal administrativo y especializado que, por la conclusión en el ejercicio de sus funciones, se encuentre obligado a hacer entrega de los recursos públicos que en su momento le fueron asignados.

CLAUSURA.

Con las acciones antes referidas el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se consolida en la función constitucional que le ha sido otorgada; ser la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral local.

El Tribunal reafirma su compromiso de tutelar los derechos político-electorales de los ciudadanos, impulsar acciones afirmativas en pro de los grupos indígenas y de las mujeres, a fin de que éstos accedan al pleno ejercicio de estos derechos en condiciones de igualdad; así como a incorporar la perspectiva de género en la aplicación e interpretación de las normas jurídicas sobre la materia electoral, y difundir la cultura democrática, la actualización de su personal, y la capacitación de otras instituciones electorales, partidos políticos, agrupaciones políticas estatales, y ciudadanía en general.

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**



MAGISTRADA YOLANDA PEDROZA REYES.



www.teeslp.gob.mx

 @tee_slp

 @tribunalelectoralslp

 Tribunal SLP